CONTRATO NO. AC/CPS/016/2019
"PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO
DE LA COLONIA HIPÓDROMO (COMITÉS CIUDADANOS I Y II)"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN CUAUHTÉMOC**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"LA ALCALDÍA"** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ** EN SU CARÁCTER DE **ALCALDE** Y POR LA OTRA LA EMPRESA **DTP, CONSULTORES EN DESARROLLO, TERRITORIO Y PATRIMONIO S.C.**, REPRESENTADA POR **JORGE PADILLA CASTILLO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL PRESTADOR DE SERVICIO**" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- **DECLARA "LA ALCALDÍA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**

I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 44 Y 122 INCISO A FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 52 NUMERALES 1, 3, 4 Y 53 APARTADO A NUMERALES 1 Y 12 FRACCIÓN XV Y APARTADO B NUMERAL 3 INCISO A) FRACCIONES I, III, XI Y XV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ARTÍCULOS 4, 6, 21 Y 29 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2.- QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES Y CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTES PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN CUAUHTÉMOC, PERSONALIDAD QUE ACREDITA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 4 DE MAYO DE 2018.

I.3.- QUE EL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN CUAUHTÉMOC, EN SU CARÁCTER DE ALCALDE Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO INDICADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, CUENTA CON ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ADQUISICIONES, PRESTACIONES DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUE REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

I.4.- POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN QUE EMITIÓ EL **H. COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL CASO NÚMERO**

06, EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 31 DE MAYO DE 2019, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS **134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 75 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN IV BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES.**

I.5.- QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE AFECTA A LA PARTIDA **3321** QUE SE REFIERE A **"SERVICIO DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS"**,CON CARGO A LOS RECURSOS: PARTICIPACIONES EN INGRESOS FISCALES, DE CONFORMIDAD A LO PUBLICADO EN EL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EL CUAL SE DA A CONOCER A ESTA ALCALDÍA A TRAVÉS DEL **OFICIO NÚMERO SAF/SE/0060/2019,** DE LA **SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.

I.6.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE EL UBICADO EN LAS **CALLES DE ALDAMA Y MINA SIN NÚMERO, COLONIA BUENAVISTA, CÓDIGO POSTAL 06350, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

II.- **DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:**

II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **134,116** DE FECHA **07 DE MARZO DE 2017,** PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **121** DE LA **CIUDAD DE MÉXICO,** LICENCIADO **AMANDO MASTACHI AGUARIO**, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL NÚMERO DE FOLIO MERCANTIL **124221** DE **FECHA 26 DE ABRIL DE 2017.**

II.2.- QUE SU REPRESENTANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA NÚMERO **134,116** DE FECHA **07 DE MARZO DE 2017,** PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **121** DE LA **CIUDAD DE MÉXICO,** LICENCIADO **AMANDO MASTACHI AGUARIO.**

II.3.- QUE SU REPRESENTADA, CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGE SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO: **DISEÑO, PLANEACIÓN, ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE DIVERSAS METODOLOGÍAS PARA LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO Y EL DESARROLLO URBANO O RURAL, ASÍ COMO EL DISEÑO, PLANEACIÓN, ELABORACIÓN E IMPARTICIÓN DE TALLERES, CURSOS O CONGRESOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD; LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, MOVILIDAD Y MERCADO INMOBILIARIO PARA PROMOCIÓN DE VIVIENDA, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS PARA UNA CORRECTA PLANEACIÓN URBANA.**

II.4.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES **DCD170308L52.**

II.5.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES, EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRE LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO. ASIMISMO, NINGUNA DE LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS TIENEN RELACIÓN LABORAL O DE NEGOCIOS, CON EL PERSONAL DE **"LA ALCALDÍA"**, CASO CONTRARIO, EL PRESENTE CONTRATO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2225 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y PRODUCIRÁ LAS CONSECUENCIAS QUE ENUNCIA EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

II.6.- QUE CUENTA CON **"REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**, CON NÚMERO DE FOLIO **0JU25CADB6FTXCT-E816JK87S000R1C.**

II.7.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

II.8.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 8 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.

II.9.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN **CALLE FELIPE CARRILLO PUERTO NÚMERO 486-C INTERIOR 404, COLONIA REFORMA PENSIL, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11440, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO: (55) 5318-1420 Y 553251-1075.**

III.- **DECLARAN AMBAS PARTES:**

III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y QUE CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO **"LA ALCALDÍA"** ENCOMIENDA A **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** REALIZAR EL **PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA COLONIA HIPÓDROMO I Y II DE ALCALDÍA CUAUHTÉMOC CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019,** CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, CARACTERÍSTICAS Y PRECIO UNITARIO FIJO SE SEÑALAN EN EL **ANEXO 1** Y **ANEXO TÉCNICO** MISMOS QUE, FIRMADOS POR LAS PARTES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN LA **COTIZACIÓN Y SOLICITUD DE SERVICIO NÚMERO 030.**

EN CASO DE QUE LO SOLICITE **"LA ALCALDÍA", "EL PRESTADOR DE SERVICIO"** PODRÁ INCREMENTAR LA CANTIDAD DE SERVICIOS PROPORCIONADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL **25% (VEINTICINCO POR CIENTO)** DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEAN IGUALES AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN SU CASO.

SEGUNDA.- "LA ALCALDÍA" PAGARÁ A **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** POR LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE DE **$2,676,052.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.),** MÁS EL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR LO QUE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **$3,104,220.32 (TRES MILLONES CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 32/100 M.N.).**

LOS PRECIOS ESTABLECIDOS POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SON FIJOS, UNITARIOS, EN MONEDA NACIONAL Y SIN CAMBIOS HASTA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS.

TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LIQUIDADO A **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, LAS QUE SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, CIUDAD DE MÉXICO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, R.F.C. GDF9712054NA,** DE ACUERDO A CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LA **CLÁUSULA SEGUNDA** Y **ANEXO 1** DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIO", CONSIDERARÁ PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO, LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL **ANEXO TÉCNICO**, VIGILANDO LOS TIEMPOS Y ENTREGABLES POR CADA FASE DEL SERVICIO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA

TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, ASIMISMO SERÁN REINTEGRADOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUARTA.- LAS FACTURAS QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, DEBERÁN DE CONTENER LA FIRMA DE CONFORMIDAD POR PARTE DE LA **SUBDIRECCIÓN DE MANIFESTACIONES, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO URBANO**, CON VISTO BUENO DE LA **DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO,** PARA VERIFICAR QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE LLEVÓ A CABO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE ÉSTA.

QUINTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIO" SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, DURANTE EL EJERCICIO 2019 DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO 1** DE ESTE INSTRUMENTO.

SEXTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE UNA VEZ REALIZADOS LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES, CONTARÁN CON EL SIGUIENTE HORARIO PARA PRESENTAR A REVISIÓN Y ENTREGA DE SUS FACTURAS (MISMAS QUE DEBERÁN DE CONTENER DETALLADAMENTE LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD AL ANEXO 1) DE **LUNES A VIERNES DE 08:00 A 15:00 HORAS,** MISMAS QUE SERÁN VALIDADAS POR MEDIO DE LA **SUBDIRECCIÓN DE MANIFESTACIONES, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO URBANO**, CON VISTO BUENO DE LA **DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO** DE **"LA ALCALDÍA".**

SÉPTIMA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO INICIARÁ A PARTIR DEL DÍA **03 DE JUNIO DE 2019 Y CONCLUIRÁ** HASTA EL **31 DE DICIEMBRE DE 2019,** CON UNA DURACIÓN DE **6 MESES.**

OCTAVA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE **"LA ALCALDÍA"** PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN EL PRESENTE CONTRATO, SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** INCUMPLE CON ALGUNA CLÁUSULA DEL PRESENTE CONTRATO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL.

NOVENA.- LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** SERÁN SUPERVISADOS POR **"LA ALCALDÍA"**, LO CUAL SE LLEVARÁ A CABO POR LA **DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**, A TRAVÉS DE LA **SUBDIRECCIÓN DE MANIFESTACIONES, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO URBANO** DE **"LA ALCALDÍA".**

SI **"LA ALCALDÍA"** LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** EN CUANTO A LA CALIDAD, AVANCE DE LOS SERVICIOS Y/O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A CORREGIRLOS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO NO LIBERA A **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS SERVICIOS MAL EJECUTADOS O EL EMPLEO DE PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**.

DÉCIMA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIO" LIBERA A **"LA ALCALDÍA"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CON RELACIÓN AL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y ACEPTA SER EL

ÚNICO PATRÓN Y CONSECUENTEMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE RESPONDERÁ A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"LA ALCALDÍA"**, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DE **"LA ALCALDÍA"**.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIO" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON LAS EXCEPCIONES QUE SEÑALE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIO" "ENTREGARÁ A LA FIRMA DEL PRESENTE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA **12 (DOCE)** MESES POSTERIORES A LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN TOTAL DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, POR UN IMPORTE DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL SIN CONSIDERAR EL I.V.A., DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL,** EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES FORMAS:

A) **FIANZA** (ORIGINAL Y COPIA) OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE **LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS** A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.** EN LA REDACCIÓN DE ESTA FIANZA, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES QUE CONTENGA, SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE: "LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO **179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS** Y SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN ESTA MISMA LEY.

   LA FIANZA GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN SU CASO EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LAS FECHAS DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, EL IMPORTE SERÁ EL EQUIVALENTE AL **1% (UNO POR CIENTO)** POR CADA DÍA DE RETRASO, CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA CONVENCIONAL PUEDE SER HASTA **DEL 10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

B) **CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO** (ORIGINAL Y COPIA) LOS CUALES DEBERÁN SER NOMINATIVOS, NO NEGOCIABLES, LIBRADO CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA DE ESTA LOCALIDAD Y A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.

C) **BILLETE DE DEPÓSITO** (ORIGINAL Y COPIA) A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

D) **CARTA DE CRÉDITO** (ORIGINAL Y COPIA).

DÉCIMA TERCERA.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES: SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL A CARGO DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS POR CADA DÍA NATURAL.

A) EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** QUEDA OBLIGADO A PAGAR EL **1% (UNO POR CIENTO)**, DEL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS DEJADOS DE PRESTAR SIN INCLUIR IMPUESTOS (NETO), POR CADA DÍA NATURAL.

B) EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, SE DESCONTARÁ A **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y SE LIQUIDARÁ SOLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

DÉCIMA CUARTA.- LAS PARTES ACEPTAN QUE SI **"LA ALCALDÍA"** CONSIDERA QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES, PODRÁ DECRETAR EL TÉRMINO DEL MISMO, LA CUAL OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA **"LA ALCALDÍA"**

"LA ALCALDÍA" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1.- SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

2.- SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** NO CUMPLE CON LOS SERVICIOS, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

3.- SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.

4.- SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, A EXCEPCIÓN DE LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE "**LA ALCALDÍA**".

DÉCIMA QUINTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIO", SE RESPONSABILIZA AMPLIAMENTE POR PROBABLES ACCIDENTES QUE PUEDAN OCURRIR DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DURANTE SU VIGENCIA, POR LO QUE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, ENTREGARÁ A **"LA ALCALDÍA"** ORIGINAL DE LA **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**, LA CUAL DEBE DE CUBRIR LOS DAÑOS A TERCEROS EN QUE PUDIERA INCURRIR ÉSTE.

DÉCIMA SEXTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIO", SE OBLIGA A GARANTIZAR MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A **"LA ALCALDÍA"**, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE LE CORRESPONDAN, TANTO LAS DE CARÁCTER LOCAL COMO LAS DERIVADAS DE LOS INGRESOS FEDERALES, CON FUNDAMENTO EN EL **ARTICULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

DÉCIMA SÉPTIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN, QUE EN EL SUPUESTO DE UNA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, ÉSTA SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"LA ALCALDÍA".**

DÉCIMA OCTAVA.- AMBAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA NOVENA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO PRESENTE O FUTURO, QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS U OTRA CIRCUNSTANCIA PUDIERA CORRESPONDERLES.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE, ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS **TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

SIN TEXTO

POR "LA ALCALDÍA"

NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ
ALCALDE

"EL PRESTADOR DE SERVICIO"

JORGE PADILLA CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL DE DTP, CONSULTORES EN DESARROLLO, TERRITORIO Y PATRIMONIO, S.C.

TESTIGOS

NÉLIDA NAYETHZY CHAVERO BECERRIL
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ROXANA DE LA O ACUÑA
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

Vo. Bo.

BLANCA ESTELA CUEVAS MANJARREZ
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

EDNA DENIS CHÁVEZ RUIZ
SUBDIRECTORA DE MANIFESTACIONES, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO URBANO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL **CONTRATO NO. AC/CPS/016/2019** CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA **DTP, CONSULTORES EN DESARROLLO, TERRITORIO Y PATRIMONIO S.C.** Y EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN CUAUHTÉMOC A LOS **TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: ESTUDIO DE DESARROLLO URBANO DE LA COLONIA HIPÓDROMO I Y II QUE CONSISTENTE EN ANALIZAR EL TERRITORIO Y LAS CIRCUNSTANCIAS OCURRIDAS Y LAS PREVALECIENTES QUE DETERMINAN LA NECESIDAD DE ACTUALIZAR EL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO Y EN GENERAL LOS CRITERIOS QUE SERVIRÁN COMO BASE PARA LA ELABORACIÓN DEL MISMO. LOS ALCANCES DE DICHO ESTUDIO SON LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES, FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA, DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO, ANTECEDENTES HISTÓRICOS, ÁMBITO LOCAL Y REGIONAL, ANÁLISIS NATURAL Y AMBIENTAL Y ANÁLISIS TERRITORIAL Y URBANO. COMO PARTE DEL ESTUDIO SE HABRÁN QUE DESARROLLAR TALLERES DE PARTICIPACIÓN.

SOLICITUD DE SERVICIO NO. 030 "DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO" (SUBDIRECCIÓN DE MANIFESTACIONES, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO URBANO)

DESCRIPCIÓN POR FASE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
FASE I ANALÍTICA. CORRESPONDE A UN 20 POR CIENTO E INCLUIRÁ EL DESARROLLO DEL PRIMER CAPÍTULO DEL PROGRAMA PARCIAL. FUNDAMENTO Y MOTIVOS.	1	FASE	$ 534,010.00
FASE II DIAGNÓSTICO. CORRESPONDIENTE A UN 25 POR CIENTO E INCLUIRÁ EL DESARROLLO DEL SEGUNDO CAPÍTULO: DIAGNÓSTICO-PRONÓSTICO; ASIMISMO, LOS PLANOS D-1, D-2, D-3 Y E-1 DE LA INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA Y ESTADÍSTICA.	1	FASE	$ 667,513.00
FASE III PROSPECTIVA. CORRESPONDIENTE A UN 30 POR CIENTO E INCLUIRÁ EL DESARROLLO DE LA IMAGEN OBJETIVO Y LA ESTRATEGIA GENERAL Y PARTICULARIZADA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	1	FASE	$ 801,016.00
FASE IV ESTRATÉGICA Y PROPOSITIVA. CORRESPONDIENTE A UN 25 POR CIENTO E INCLUIRÁ LOS CAPÍTULOS CORRESPONDIENTES AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MOVILIDAD, ACCIONES ESTRATÉGICAS Y MODELO DE GESTIÓN TERRITORIAL. ASIMISMO, LA INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA Y ESTADÍSTICA Y LOS PLANOS E-2, E-3 Y E-4.	1	FASE	$ 673,513.00
		SUBTOTAL	**$2,676,052.00**
		I.V.A.	**$428,168.32**
		TOTAL	**$3,104,220.32**

PRECISIONES SOBRE LOS ENTREGABLES. EL DOCUMENTO SE PRESENTARÁ EN ORIGINAL Y UNA COPIA. DE MANERA ADICIONAL, SE ENTREGARÁ UNA VERSIÓN ABREVIADA DE LA MEMORIA TÉCNICA, EN DOCUMENTO IMPRESO Y EN ARCHIVO MAGNÉTICO EN WORD PARA WINDOWS XP. LOS PLANOS SE ENTREGARÁN EN UN ARCHIVO MAGNÉTICO EN DISCO COMPACTO EN FORMATO PDF. EL DISCO COMPACTO QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN INDICARÁ CON UNA ETIQUETA LOS ARCHIVOS QUE CONTIENE E INTEGRARÁN UN ANEXO CON SU RELACIÓN DE ARCHIVOS, INDICANDO NOMBRE Y DESCRIBIENDO SU CONTENIDO.

ANEXO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ENTREGABLE 1.- COMPRENDE LA **PRIMERA FASE DENOMINADA ANALÍTICA, CORRESPONDIENTE A UN 20%** E INCLUIRÁ EL DESARROLLO DEL PRIMER CAPÍTULO DEL PROGRAMA PARCIAL: FUNDAMENTO Y MOTIVOS.

LA FASE ANALÍTICA CONTENDRÁ LO SIGUIENTE:

1.- FUNDAMENTO Y MOTIVOS.

1.1 INTRODUCCIÓN.
1.2 DEFINICIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO.
1.3 FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.

EL PRODUCTO CORRESPONDIENTE AL PRIMER ENTREGABLE SE PROPORCIONARÁ EN ARCHIVO MAGNÉTICO, EN DISCO COMPACTO EN VERSIÓN WORD PARA WINDOWS XP CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PORTADA, CON EL NOMBRE OFICIAL COMPLETO DEL PROGRAMA PARCIAL; EN PAPEL BLANCO DE TAMAÑO CARTA (21.5 X 28 CM); FORMATO DEL TEXTO: MARGEN SUPERIOR DE 3 CM; MÁRGENES, IZQUIERDO, INFERIOR Y DERECHO DE 2 CM. PÁRRAFOS JUSTIFICADOS, CON INTERLINEADO SENCILLO DEJANDO UN RENGLÓN COMO ESPACIO ENTRE PÁRRAFOS Y, FUENTE DEL TEXTO: CG TIMES CON TAMAÑO DE 10 PUNTOS.

EL DOCUMENTO SE PRESENTARÁ EN ORIGINAL (SIN ENCUADERNAR, NI ENGARGOLAR) Y UNA COPIA. DE MANERA ADICIONAL, SE ENTREGARÁ UNA VERSIÓN ABREVIADA DE LA MEMORIA TÉCNICA, EN DOCUMENTO IMPRESO Y EN ARCHIVO MAGNÉTICO EN WORD PARA WINDOWS XP. LOS PLANOS SE ENTREGARÁN EN UN ARCHIVO MAGNÉTICO EN DISCO COMPACTO EN FORMATO PDF.

EL DISCO COMPACTO O DISCOS QUE CONTENGAN LA INFORMACIÓN INDICARÁN, CON UNA ETIQUETA, LOS ARCHIVOS QUE CONTIENEN, E INTEGRARÁN UN ANEXO CON SU RELACIÓN DE ARCHIVOS, INDICANDO NOMBRE Y DESCRIBIENDO SU CONTENIDO.

ENTREGABLE 2.- COMPRENDE **LA SEGUNDA FASE DENOMINADA DIAGNÓSTICO, CORRESPONDIENTE A UN 20%** E INCLUIRÁ EL DESARROLLO DEL SEGUNDO CAPÍTULO: DIAGNÓSTICO-PRONÓSTICO; ASIMISMO, LOS PLANOS D-1, D-2, D-3 Y E-1 DE LA INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA Y ESTADÍSTICA.

LA FASE DIAGNÓSTICO CONTENDRÁ LOS SIGUIENTE:

2.- DIAGNÓSTICO-PRONÓSTICO.

2.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS.

2.2 ÁMBITO URBANO Y METROPOLITANO.
2.3 MEDIO NATURAL.
2.4 ANÁLISIS DEMOGRÁFICO Y SOCIOECONÓMICO.
2.5 ESTRUCTURA URBANA
2.6 USOS DEL SUELO
2.7 VIVIENDA
2.8 DESARROLLO INMOBILIARIO
2.9 EQUIPAMIENTO
2.10 MOVILIDAD
2.11 PATRIMONIO CULTURAL URBANO
2.12 FISONOMÍA URBANA
2.13 ESPACIO PÚBLICO Y PAISAJE URBANO
2.14 RIESGOS Y VULNERABILIDAD
2.15 EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA COLONIA HIPÓDROMO Y DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA COLONIA HIPÓDROMO, VIGENTES.
2.16 OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y OPERATIVAS QUE INCIDEN EN EL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO.
2.17 SÍNTESIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

EL PRODUCTO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO ENTREGABLE SE PROPORCIONARÁ EN ARCHIVO MAGNÉTICO, EN DISCO COMPACTO EN VERSIÓN WORD PARA WINDOWS XP CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PORTADA, CON EL NOMBRE OFICIAL COMPLETO DEL PROGRAMA PARCIAL; EN PAPEL BLANCO DE TAMAÑO CARTA (21.5 X 28 CM); FORMATO DEL TEXTO: MARGEN SUPERIOR DE 3 CM; MÁRGENES, IZQUIERDO, INFERIOR Y DERECHO DE 2 CM. PÁRRAFOS JUSTIFICADOS, CON INTERLINEADO SENCILLO DEJANDO UN RENGLÓN COMO ESPACIO ENTRE PÁRRAFOS Y, FUENTE DEL TEXTO: CG TIMES CON TAMAÑO DE 10 PUNTOS.

EL DOCUMENTO SE PRESENTARÁ EN ORIGINAL (SIN ENCUADERNAR, NI ENGARGOLAR) Y UNA COPIA. DE MANERA ADICIONAL, SE ENTREGARÁ UNA VERSIÓN ABREVIADA DE LA MEMORIA TÉCNICA, EN DOCUMENTO IMPRESO Y EN ARCHIVO MAGNÉTICO EN WORD PARA WINDOWS XP. LOS PLANOS SE ENTREGARÁN EN UN ARCHIVO MAGNÉTICO EN DISCO COMPACTO EN FORMATO PDF.

EL DISCO COMPACTO O DISCOS QUE CONTENGAN LA INFORMACIÓN INDICARÁN, CON UNA ETIQUETA, LOS ARCHIVOS QUE CONTIENEN, E INTEGRARÁN UN ANEXO CON SU RELACIÓN DE ARCHIVOS, INDICANDO NOMBRE Y DESCRIBIENDO SU CONTENIDO.

ENTREGABLE 3.- COMPRENDE **LA TERCER FASE DENOMINADA PROSPECTIVA, CORRESPONDIENTE A UN 30%** E INCLUIRÁ EL DESARROLLO DE LA IMAGEN OBJETIVO Y LA ESTRATEGIA GENERAL Y PARTICULARIZADA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

LA FASE PROSPECTIVA CONTENDRÁ LO SIGUIENTE:

3.- IMAGEN OBJETIVO.

4.- ESTRATEGIA GENERAL Y PARTICULARIZADA DE DESARROLLO URBANO Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

EL PRODUCTO CORRESPONDIENTE AL TERCER ENTREGABLE SE PROPORCIONARÁ EN ARCHIVO MAGNÉTICO, EN DISCO COMPACTO EN VERSIÓN WORD PARA WINDOWS XP CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PORTADA, CON EL NOMBRE OFICIAL COMPLETO DEL PROGRAMA PARCIAL; EN PAPEL BLANCO DE TAMAÑO CARTA (21.5 X 28 CM); FORMATO DEL TEXTO: MARGEN SUPERIOR DE 3 CM; MÁRGENES, IZQUIERDO, INFERIOR Y DERECHO DE 2 CM. PÁRRAFOS JUSTIFICADOS, CON INTERLINEADO SENCILLO DEJANDO UN RENGLÓN COMO ESPACIO ENTRE PÁRRAFOS Y, FUENTE DEL TEXTO: CG TIMES CON TAMAÑO DE 10 PUNTOS.

EL DOCUMENTO SE PRESENTARÁ EN ORIGINAL (SIN ENCUADERNAR, NI ENGARGOLAR) Y UNA COPIA. DE MANERA ADICIONAL, SE ENTREGARÁ UNA VERSIÓN ABREVIADA DE LA MEMORIA TÉCNICA, EN DOCUMENTO IMPRESO Y EN ARCHIVO MAGNÉTICO EN WORD PARA WINDOWS XP. LOS PLANOS SE ENTREGARÁN EN UN ARCHIVO MAGNÉTICO EN DISCO COMPACTO EN FORMATO PDF.

EL DISCO COMPACTO O DISCOS QUE CONTENGAN LA INFORMACIÓN INDICARÁN, CON UNA ETIQUETA, LOS ARCHIVOS QUE CONTIENEN, E INTEGRARÁN UN ANEXO CON SU RELACIÓN DE ARCHIVOS, INDICANDO NOMBRE Y DESCRIBIENDO SU CONTENIDO.

ENTREGABLE 4.- COMPRENDE **LA CUARTA FASE DENOMINADA ESTRATÉGICA Y PROPOSITIVA, CORRESPONDIENTE A UN 30%** E INCLUIRÁ LOS CAPÍTULOS CORRESPONDIENTES AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MOVILIDAD, ACCIONES ESTRATÉGICAS Y MODELO DE GESTIÓN TERRITORIAL Y, ASIMISMO, LA INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA Y ESTADÍSTICA, Y LOS PLANOS E-2, E-3 Y E4.

LA FASE ESTRATÉGICA Y PROPOSITIVA CONTENDRÁ LO SIGUIENTE:

5.- ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO.

5.1 DEFINICIÓN DEL POLÍGONO DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO.
5.2 ESTRUCTURA URBANA.
5.3 ZONIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE USOS DEL SUELO.
5.4 NORMAS DE ORDENACIÓN.
5.4.1 NORMAS DE ORDENACIÓN PARTICULARES.

6.- MOVILIDAD.

6.1 VIALIDAD Y TRANSPORTE.
6.2 ÁREAS DE INTERCAMBIO MODAL.
6.3 PROYECTOS DE MEJORAMIENTO.
6.4. PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD.

7.- ACCIONES ESTRATÉGICAS Y MODELO DE GESTIÓN TERRITORIAL

7.1 ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, GESTIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA.
7.2 PLATAFORMAS INFORMÁTICAS.

7.3 INSTRUMENTOS DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL.
7.4 INSTRUMENTOS DE FINANCIAMIENTO.
7.5 INSTRUMENTOS DE FOMENTO.

8.- INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA, GRÁFICA Y ESTADÍSTICA.

E-2 PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

E-3 ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN.

E-4 ELEMENTOS AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL URBANO.

9.- ANEXOS.

9.1. LISTADO DE INMUEBLES AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL URBANO.

9.2. OTROS ANEXOS.

EL PRODUCTO CORRESPONDIENTE AL CUARTO ENTREGABLE SE PROPORCIONARÁ EN ARCHIVO MAGNÉTICO, EN DISCO COMPACTO EN VERSIÓN WORD PARA WINDOWS XP CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PORTADA, CON EL NOMBRE OFICIAL COMPLETO DEL PROGRAMA PARCIAL; EN PAPEL BLANCO DE TAMAÑO CARTA (21.5 X 28 CM); FORMATO DEL TEXTO: MARGEN SUPERIOR DE 3 CM; MÁRGENES, IZQUIERDO, INFERIOR Y DERECHO DE 2 CM. PÁRRAFOS JUSTIFICADOS, CON INTERLINEADO SENCILLO DEJANDO UN RENGLÓN COMO ESPACIO ENTRE PÁRRAFOS Y, FUENTE DEL TEXTO: CG TIMES CON TAMAÑO DE 10 PUNTOS.

EL DOCUMENTO SE PRESENTARÁ EN ORIGINAL (SIN ENCUADERNAR, NI ENGARGOLAR) Y UNA COPIA. DE MANERA ADICIONAL, SE ENTREGARÁ UNA VERSIÓN ABREVIADA DE LA MEMORIA TÉCNICA, EN DOCUMENTO IMPRESO Y EN ARCHIVO MAGNÉTICO EN WORD PARA WINDOWS XP. LOS PLANOS SE ENTREGARÁN EN UN ARCHIVO MAGNÉTICO EN DISCO COMPACTO EN FORMATO PDF.

EL DISCO COMPACTO O DISCOS QUE CONTENGAN LA INFORMACIÓN INDICARÁN, CON UNA ETIQUETA, LOS ARCHIVOS QUE CONTIENEN, E INTEGRARÁN UN ANEXO CON SU RELACIÓN DE ARCHIVOS, INDICANDO NOMBRE Y DESCRIBIENDO SU CONTENIDO.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA ENTREGA DEL PRODUCTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES DEL DOCUMENTO SE DESARROLLARÁ DE MANERA INTEGRAL Y SISTÉMICA, IDENTIFICANDO Y DIAGNOSTICANDO TODOS AQUELLOS ELEMENTOS TÉCNICOS Y ESTADÍSTICOS PERTINENTES PARA LA EVALUACIÓN DEL FENÓMENO URBANO PARTICULAR DE LA ZONA, LO QUE PERMITIRÁ VISLUMBRAR DISTINTOS ESCENARIOS.

PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS MENCIONADOS, SE UTILIZARÁ INFORMACIÓN ACTUALIZADA, OFICIAL Y VALIDADA POR LA AUTORIDAD EN LA MATERIA, COMO EL INEGI, LA SEDUVI, LA SEMOVI, LA SEDEMA, EL SACMEX Y AQUELLA QUE PRODUZCA LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, ADEMÁS DEL LEVANTAMIENTO EN CAMPO QUE SE ELABORARÁ EN MATERIA DE USOS Y DESTINOS DEL SUELO, NO OBSTANTE, ANTE LA POSIBLE SITUACIÓN DE NEGATIVA EN LAS

RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REALIZADA, SE TRABAJARÁ CON LA INFORMACIÓN EXISTENTE EN DATOS PÚBLICOS ABIERTOS.

LA INFORMACIÓN GRÁFICA SE PRODUCIRÁ EN LAS SIGUIENTES MODALIDADES:

- PLANOS INCORPORADOS AL ANEXO TÉCNICO, CUYA FINALIDAD ES ILUSTRAR EL TEXTO DE LA MEMORIA TÉCNICA. IMPRESOS EN TAMAÑO DOBLE CARTA (43X28 CM) Y EN ESCALA DE GRISES, DE LOS SIGUIENTES PLANOS: D-1 DIAGNÓSTICO INTEGRADO; D-2 RIESGOS Y VULNERABILIDAD; D-3 COMPONENTES AMBIENTALES Y NATURALES, E-1 ESTRUCTURA URBANA; E-2 PROYECTOS ESTRATÉGICOS, E-3 ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN Y E-4 INMUEBLES AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL URBANO.

- PLANOS A COLOR, EN TAMAÑO DOBLE CARTA (43 X 28 CM.) CORRESPONDIENTES A LOS SIGUIENTES: D-1 DIAGNÓSTICO INTEGRADO; D-2 RIESGOS Y VULNERABILIDAD; D-3 COMPONENTES AMBIENTALES Y NATURALES, E-1 ESTRUCTURA URBANA; E-2 PROYECTOS ESTRATÉGICOS, E-3 ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN Y E-4 INMUEBLES AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL URBANO.

- TODAS LAS PRESENTACIONES QUE, POR CADA ETAPA SE HAYAN HECHO, SE INCLUIRÁN EN FORMATO DIGITAL Y EN DISCO COMPACTO.

TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA A "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", DEBERÁ SER MANEJADA Y SERÁ CONSIDERADA COMO PROPIEDAD DEL "GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", POR LO QUE TENDRÁ EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, LIMITANDO SU USO AL FIN PARA EL QUE ES CONTRATADO.

"**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", DEBERÁ ENTREGAR LOS PRODUCTOS DEL SERVICIO EN TIEMPO Y FORMA, MANTENIENDO LA INTEGRIDAD Y CALIDAD EN CADA UNO DE ELLOS, HACIÉNDOSE RESPONSABLE POR CUALQUIER OBSERVACIÓN Y/O INSATISFACCIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO EN LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC; ES DECIR QUE, EN CASO DE RESULTAR ALGUNA DIFERENCIA O DISCREPANCIA IRRECONCILIABLE CON RESPECTO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, NO SE TENDRÁ POR REALIZADO EL SERVICIO A PLENA SATISFACCIÓN DE LA REFERIDA DIRECCIÓN GENERAL.

LOS DATOS PERSONALES QUE SEAN TRATADOS EN CUALQUIER FORMA DESDE SU CAPTACIÓN HASTA SU ARCHIVO DEFINITIVO, DEBEN SER TRATADOS POR LA EMPRESA CONFORME AL **ARTÍCULO 6° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, APARTADO A, FRACCIONES II, III Y VIII PÁRRAFO 16; ASÍ COMO DE LAS LEYES QUE EN LA MATERIA RESULTEN APLICABLES COMO LO ES ENTRE OTRAS, LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

ASIMISMO, TODOS LOS MATERIALES IMPRESOS, ESTUDIOS, INFORMES GRÁFICOS, PROGRAMAS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS CON LA PRESENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁN PROPIEDAD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SIN TEXTO